



Reglamento RFHE Volteo:

1.1.1. Tarjeta de calificación

Todos los volteadores (equipos, individuales y parejas) están obligados a llevar la tarjeta de calificación permanentemente actualizada. La misma es editada por la Federación Territorial y contendrá la siguiente información relativa a los concursos en los que se ha participado:

- Lugar y Fecha
- Categoría, nivel y Clasificación
- Nota (Se adjuntan ejemplos de impresos).

Esta tarjeta de calificación debe remitirse al comité organizador del concurso, mediante fotocopia o documento escaneado, en el momento de formalizar la inscripción. Al terminar la prueba hay que reflejar la nota obtenida y esta será refrendada por el juez. En cada concurso de volteo los participantes recibirán sus respectivas hojas de calificación.

1.2. Conductor de cuerda.

El conductor de cuerda es el responsable de obtener del jurado la tarjeta de calificación. Al final del año en curso (a más tardar la primera quincena de diciembre) es necesario enviar a la Federación Territorial una copia de esta tarjeta. El cambio de nivel deberá justificarse adjuntando la tarjeta de calificación.